



Resolución Directoral

Comas, 02 de Enero del 2009.

Visto la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2007-DG-SA-H-SEBDOP, de fecha 09 de Febrero del 2007, se autorizó el Bloqueo de la Plaza N° 063094, a partir del 01 de Enero del 2007, de don Víctor Raúl GARCIA TORRES, con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2 D.N.I. N° 08112348, Fecha de Nacimiento 01 de Febrero de 1957, Servidor Profesional del Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, por cuanto ha sido contratado en calidad de Personal de Confianza en el Despacho Congresal por el Congresista de la República del Perú Dr. Alberto Escudero Casquino;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se desprende que las diferentes Oficinas, Servicios y/o Departamentos de nuestra Institución se encuentran en la actualidad con déficit de recursos humanos. Por lo que para mejor logro de los objetivos Institucionales programadas para el año 2009, resulta conveniente para el Servicio el Contrato por Suplencia Temporal a favor de la servidora Profesional Magnolia Hemelen QUIROZ PARIÁ, hasta que sea autorizado el Desbloqueo de la Plaza N° 063094, del titular con el cargo de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2; contando la citada ciudadana con los requisitos y la experiencia que ostenta para realizar labores en el Departamento de Anestesiología del Hospital "Sergio E. Bernales";

De, conformidad con el Art. 4° Numeral 2 inciso i) de la Ley 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Circular N° 082-2007-OGGRH/MINSA, del 25 de Mayo del año 2007, Resolución Ministerial N° 849-2003-SA-DM., de fecha 24 de Julio del 2003, el Ministerio de Salud, ha aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones así como el Cuadro para la Asignación de Personal, para el Hospital de Alta Complejidad "Sergio E. Bernales"; facultan a realizar reemplazos por suplencia temporal de los servidores del Sector Público

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y;

Estando a lo informado y analizado por la Coordinación de Control, Selección, Registro y Legajos de la Dirección de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



SE RESUELVE:

1º.- Autorizar, el **CONTRATO DE SUPLENCIA TEMPORAL** a partir del 01 de Enero del 2009, a jornada completa en el Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad para laborar en el Departamento de Anestesiología, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente Resolución con la Remuneración Única Mensual de: CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/50.00) y una Remuneración Complementaria de TRIENTISIETE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/37.80) al personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES

QUIROZ PARIÁ, Magnolia Hemelen, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo 1, con D.N.I. N° 096222938, fecha de nacimiento 22 de Octubre de 1969, para laborar en el Departamento de Anestesiología del Hospital "Sergio E. Bernales", en Reemplazo al empleado público don: Víctor Raúl GARCIA TORRES, Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 2, quien según resolución Directoral N° 044-2007-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 09 de Febrero del 2007, se autorizó el Bloqueo de su Plaza, conforme se detalla en el considerando, de la presente Resolución:



- 2.- El egreso que demanda la presente Resolución, se afectará a la asignación Presupuestaria referida a la específica de gasto 5.1.11.01, de personal y obligaciones sociales.
- 3.- El Personal Contratado no podrá invocar causal alguno para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular de conformidad a las Normas Legales Vigentes, en el Sector Público y en el Ministerio de Salud.
- 4.- La Institución podrá resolver el presente contrato por convenir a las necesidades del servicio dictándose para este efecto la correspondiente Resolución.
- 5º.- La Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales", procederá al control de asistencia diaria, para sustentar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad legal vigente

Regístrese y Comuníquese,

MSB/AGI/JSM/MPA
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DISA V LC.
- () Dirección General
- () Economía
- () Personal
- () CCSRL
- () CPRP
- () Legajos
- () Interesados

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas


Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268